



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

Salta, 2 de julio de 2025

RES. DECECO N° 549/25

Expte. N° 6152/25

VISTO:

La nota presentada por el Sr. Director de Biblioteca, mediante la cual solicita el otorgamiento de Suplemento por Mayor Responsabilidad para la Srta. María Laura LEAL; y,

CONSIDERANDO:

Que la Srta. LEAL reviste el cargo de Auxiliar Administrativo – Categoría 7 – Agrupamiento Administrativo de esta Facultad, desde el día 19 de setiembre de 2023 (Res. DECECO N° 701/23 y N° 752/23).

Que por el Dcto. 366/06 – Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente, se establece: *“Art. 72° Suplemento por mayor responsabilidad: Este suplemento se liquidará a los trabajadores no docentes que desarrollen tareas de mayor responsabilidad que la asignada a la categoría de revista y constituirá en una suma equivalente a la diferencia de su categoría con la correspondiente a la jerarquía que le toque desempeñar, en los casos establecidos en el artículo 17 del presente convenio colectivo de trabajo.*

Solo se aplicará este suplemento cuando exista la vacante o el titular del cargo se encuentre en licencia que dé origen a la cobertura de la mayor responsabilidad. En ningún otro caso podrá utilizarse este suplemento para disponer pagos diferenciados donde no existan las circunstancias antes mencionadas.”

Que la Bibl. Soledad FARFAN, Jefe de División Procesos Técnicos, se encuentra en uso de Licencia por cargo de mayor jerarquía por asumir su cargo de Diputada Provincial, desde el 24 de noviembre de 2023 y por el término de cuatro años.

Que, para garantizar la continuidad de las tareas del área es necesario otorgar el suplemento a la Srta. LEAL.

Que a fs. 5 de autos obra informe de la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas.

Que han tomado intervención las Secretarías de Asuntos Institucionales y Administrativos y Académicos, de esta Facultad.

Que la Decana autoriza se otorgue dicho suplemento desde el día 1 de julio de 2025 y mientras la Bibl. FARFAN continúe en uso de licencia, o hasta nueva disposición, lo que suceda primero.

POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. – **Tener por otorgado** suplemento por mayor responsabilidad a la Srta. María Laura LEAL, D.N.I. N° 30.806.144, el cual consiste en el pago de la diferencia entre el cargo de Auxiliar Administrativo – Categoría 7 – Agrupamiento Administrativo y el cargo de Jefe de División Procesos Técnicos – Categoría 4, Agrupamiento Técnico Profesional, a partir del día 1 de julio de 2025 y hasta el reintegro de la Bibl. Soledad FARFAN, o hasta nueva disposición, lo que suceda primero.

...///





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

///...

RES. DECECO N° 549/25

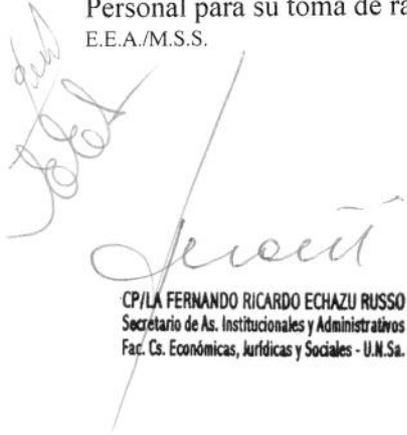
Expte. N° 6152/25

ARTÍCULO 2°. - Autorizar a la Dirección de Liquidación de Haberes a dar curso a la liquidación del Suplemento otorgado en el Artículo precedente. -

ARTÍCULO 3°. - Imputar el gasto que demande el párrafo precedente a los puntos generados por la vacante transitoria del cargo Nodocente Categoría 4 – Jefe de Jefe de División Procesos Técnicos – Categoría 4, Agrupamiento Técnico Profesional.

ARTÍCULO 4°. - Hágase saber a la interesada, al Director de Biblioteca, a las Direcciones Generales Administrativo Económica y Académica de esta Facultad y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

E.E.A./M.S.S.


CP/LA FERNANDO RICARDO ECHAZU RUSSO
Secretario de As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.




Lic. TEODELINA INES ZUVIRIA
DECANA
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.